

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Asociación Central de Ahorros y Préstamos**, por la suma de **cuatrocientos diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 410,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "Solar 21, manzana 1326, DC 01, apartamento 301, tercera planta, lado oeste del condominio Mazonería, matrícula núm. 2400196074, con una superficie de 129.47 metros cuadrados, ubicado en Santo Domingo".